



Ayuntamiento de Luceni

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

Presidente

- Doña Ana María Arellano Badía.

Concejales

- Doña Irene Royo Gracia
- Don Miguel Ángel Ruiz Pardo
- Doña Manuela Carcas Sebastián
- Doña Silvia Benedí Santos
- Doña María Trinidad Aznar Yoldi

Secretaria

- Doña Cristina Gracia Trujillo

EXCUSAN ASISTENCIA:

- Don Mario Chicapar Casado

En Luceni, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, con objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Comparecen los Concejales expresados al inicio del documento, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa Doña Ana María Arellano Badía, con asistencia de la Secretaria de la Corporación. Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y dispone que se inicie la lectura de los dictámenes incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Ayuntamiento de Luceni

Se procede a preguntar a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión ordinaria del 26 de septiembre del 2023, cuyas copia obra en su poder. Al no producirse ningún comentario realizado sobre dicho borrador, se procede a la votación por parte de la alcaldía, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis votos, correspondientes a Doña Ana María Arellano Badía, Doña Irene Royo Gracia, Don Miguel Ángel Ruiz Pardo, Doña Manuela Carcas Sebastián, Doña Silvia Benedí Santos y Doña María Trinidad Aznar Yoldi.
- Votos en contra: Cero votos.
- Abstenciones: Cero votos.

Visto el resultado anterior, el acta plenaria queda aprobada.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2024.

Por parte de la Alcaldía se insta a la Secretaria de la Corporación a llevar a cabo la explicación de las partidas del presupuesto del ejercicio 2024. Se explica el aumento de la cifra total del Presupuesto del ejercicio 2023 al del ejercicio 2024, causado por la adecuación de las cifras reales de la ejecución presupuestaria de los gasto e ingresos al presupuesto estimado anual.

De igual modo, se explican tres aplicaciones presupuestarias en profundidad, dado que se consideran de especial interés, solicitado por los concejales asistentes. Las aplicaciones objeto de explicación son:

- Aplicación de ingreso 2024.46102 – PLUS 2024 – Salario Trabajador Ayuntamiento.
- Aplicación de ingreso 2024.76101 y Aplicación de gasto 2024.3420.62200 – PLUS 2024 – Fase I Construcción Gimnasio Municipal.
- Aplicación de gasto 2024.1621.25004 – CRAE. Recogida RSU.

Por otro lado, se explica uno a uno cada puesto de la plantilla de personal adjunta al presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2024 objeto de aprobación es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	341.750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593.671,38
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	205.106,62



Ayuntamiento de Luceni

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.144.028,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	361.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	241.537,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.997,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.893,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.144.028,00

Concluida la explicación, y existiendo informe Favorable de Intervención y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.”

Visto el acuerdo propuesto, la votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro votos, correspondientes a Doña Ana María Arellano Badía, Doña Irene Royo Gracia, Don Miguel Ángel Ruiz Pardo y Doña Manuela Carcas Sebastián.
- Votos en contra: Cero votos.
- Abstenciones: Dos votos, correspondientes a Doña Silvia Benedí Santos y Doña María Trinidad Aznar Yoldi.

Visto el resultado anterior, el presupuesto inicial del ejercicio 2024 queda aprobado por mayoría absoluta.



Ayuntamiento de Luceni

TERCERO. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO

Acto seguido, se procede por parte de la Alcaldía a presentar el siguiente punto, que es la elección de Juez de Paz titular entre los solicitantes al puesto. La Alcaldía expone que se recibió por parte del Juzgado Decano de Zaragoza una comunicación de que era necesario renovar el cargo de Juez de Paz titular.

Se explica que por parte del Ayuntamiento se expuso al público y se abrió un plazo de recepción de solicitudes, en cuyo plazo se recibieron las siguientes:

— N.º de registro de entrada: 2023-E-RC-1563. Nombre y apellidos: xxxxxxxxxxxx
Vecino de Luceni, con domicilio en C/ xxxxxxxxxxxx , provisto de DNI xxxxxxxxx
Licenciado en Derecho, de profesión jubilado y de xx años de edad. Declara en la misma reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para optar al cargo. En la actualidad desempeña el cargo de Juez de Paz titular.

— N.º de registro de entrada: 2023-E-RC-1592. Nombre y apellidos:
. Vecino de Luceni, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, provisto de DNI xxxxxxxxx , con estudios EGB, de profesión desempleado y de xx años de edad. Declara en la misma reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para optar al cargo. En la actualidad desempeña el cargo de Juez de Paz suplente.

Sin mas intervenciones, y no habiendo más preguntas, se procede a la votación de los miembros del pleno entre las dos solicitudes presentadas, acordando por unanimidad que Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx es el más adecuado para el desempeño de dicho puesto, por tanto se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Designar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , vecino de Luceni, con NIF xxxxxxxxx domiciliado en Calle xxxxxxxxxxxx , quien dispone del título de licenciado en Derecho, de profesión jubilado y de x años de edad como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Zaragoza, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)”

Se somete a votación la propuesta realizada, que es aprobada por el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis votos, correspondientes a Doña Ana María Arellano Badía, Doña Irene Royo Gracia, Don Miguel Ángel Ruiz Pardo, Doña Manuela Carcas Sebastián, Doña



Ayuntamiento de Luceni

Silvia Benedí Santos y Doña María Trinidad Aznar Yoldi.

- Votos en contra: Cero votos.

- Abstenciones: Cero votos.

CUARTO. DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN N.º 6/2023 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Continuando con el orden del día, La Alcaldía procede a dar cuenta de la Modificación Presupuestada realizada por Decreto de Alcaldía, donde se recogen las generaciones de crédito realizadas para el presupuesto, debido a nuevos ingresos finalistas del ejercicio 2023 que van destinados a financiar gastos del ejercicio 2023. El decreto recoge la siguiente modificación:

		Generación de Créditos	
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3340	22609	Actividad Todos y Todas 2023 - DPZ	2.000,00
3420	62200	Reparación Cubierta Pabellón y Polideportivo	13.837,60
Total GC.....			15.837,60

Con la siguiente financiación:

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	46100	Subvención Actividad Todos y Todas 2023 - DPZ	2.000,00
	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	13.837,60
Total API.....			15.837,60

Por parte de la Secretaría de la corporación, se procede a explicar cada una de las dos cuentas afectadas y la razón del aumento de cada una.

No se producen intervenciones.

QUINTO. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA APROBADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta de las Resoluciones que se detallan a continuación, dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, los miembros de la Corporación se dan por informados.

Se hace un comentario por parte de Doña Silvia Benedí Santos, respecto del decreto n.º 2023-0154 de fecha 19 de octubre de 2023, preguntando sobre el estado del expediente de la orden de ejecución del Disco bar, y la responsabilidad patrimonial que tiene el Ayuntamiento en cada fase de dicho expediente. Se produce un debate entre los miembros de la corporación por este tema, y la posible responsabilidad que podría tener el Ayuntamiento en la fase actual, y sobre como proceder con dicho expediente.



Ayuntamiento de Luceni

Toma la palabra la Alcaldesa, que procede a explicar la situación del Disco bar en profundidad, y de las actuaciones que puede llevar a cabo el Ayuntamiento respecto al mismo.

De igual modo, desde la Alcaldía se procede a comentar el tema de los Molinos de Forestalia y la protección de la Huerta. Se explica que se ha contratado un Abogado (el mismo que ha contratado Pedrola) para realizar una Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. De esta manera, al proceder a su aprobación inicial, podría llevarse a cabo la suspensión de licencias. Se comenta que ha salido resolución favorable de la declaración ambiental previa, y que desde que reciben la resolución favorable hasta que empiecen con la licencia de actividad como tal, suelen pasar tres meses, y que una vez estén tramitando esa licencia, es cuando podremos alegar en la exposición pública.

También se procedió a hablar con la Alcaldesa de Boquiñeni, por si quería ir en conjunto con Pedrola y Luceni para realizar este trámite.

Se explica que la modificación parcial n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana se tendrá que aprobar inicialmente en Pleno antes del 17 de Marzo, que es cuando vence el plazo de un año de suspensión de licencias que se aprobó por el pleno anteriormente.

La Alcaldía expone que tiene intención de realizar una reunión con los habitantes del municipio para explicarles este tema en los próximos días, y el comentar la razón de por qué no era aconsejable realizar la modificación del PGOU hace seis meses, sino que es mejor realizarlo ahora. De igual modo se comenta que para las alegaciones también se contará con el Sindicato de Riegos.

No se realizan más intervenciones por parte de la Alcaldía.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la concejal Doña Silvia Benedí Santos, que procede a preguntar sobre el estado de la tramitación de la Ordenanza de las terrazas. Desde la Alcaldía se contesta que está en proceso de tramitación y que el borrador está preparado, pero que aun no se ha realizado su aprobación porque actualmente no hay tanto interés en este tema. De igual modo se pide por parte de los concejales que siga la tramitación.

Por parte de la concejal Doña Maria Trinidad Aznar Yoldi se pregunta sobre el poder alquilar el pabellón de fiestas. Desde la Alcaldía y los concejales se le contesta que nunca se ha dejado ese pabellón. Si alguna asociación lo requiere, si que se les permite para asuntos de la propia asociación, pero a nivel personal y privado para celebraciones no se ha dejado nunca. Se explica que lo que si se ha permitido su uso estos años es el del Polideportivo Municipal, pero solo para cuestiones deportivas o para poner hinchables.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y seis minutos, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Alcaldesa.